

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8570 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2022 0006. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en relación a la parcela situada en avenida Picasso, nº 21*

El Pleno del Ayuntamiento de 27 de julio de 2023, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en relación a la parcela situada en avenida Picasso, nº 21, calificada en su mayor parte en el PGOU como EQ0C/DO, 24-01-E, y afectada por nueva alineación de vial en el planeamiento vigente. La modificación del plan según proyecto técnico redactado por los técnicos municipales consiste en la supresión de la alineación prevista en el planeamiento vigente en todo el frente del ámbito en la avenida, de modo que la alineación oficial coincida con la alineación existente en la realidad. Por otra parte, se pretende redefinir el límite de la calificación EQ0C, que corresponde a los equipamientos en elementos catalogados, de forma que incluya los edificios que deben ser objeto de protección según informes de la arqueóloga municipal (la Capilla y parte de los edificios adosados, asignándole la protección estructural B; así como el pabellón deportivo y el edificio de planta en forma de curva, donde se puede mantener la protección ambiental C), definiendo un entorno de protección, y se excluya la parte de la parcela en la que no existen elementos de interés. En esta parte de la parcela se asigna la calificación EQ4b, que es la que disponía toda la parcela en el Plan General de 1998 (antes de la modificación del catálogo aprobada definitivamente el 25/04/19), excepto en las superficies en las que existen zonas arboladas, a las que asigna la calificación EL0a, de espacio libre privado.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General, a información pública durante TREINTA DÍAS. El plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Sirva igualmente esta notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- Accediendo al enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/EtXdPi96gEtAit_10Te7EgoB8uscm28Jvn_ZFOq0CUQPWA?e=1Uwkbw

- En el Servicio de información urbanística (avda. de Gabriel Alomar, 18. Edificio Municipal de las Avenidas), pidiendo cita previa a través de la dirección

<https://perfilcontractant.palma.cat/web/perfilcontractant/-/consultes-t%C3%A8cniques-d-informaci%C3%B3-urban%C3%ADstica-amb-cita-pr%C3%A8via>, en el correo electrónico guia2014@palma.cat o llamando al teléfono 971225900 extensión 8153.

Y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede

electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

NOMBRE	CIF
COLEGIO SAN CAYETANO	Q0700014D

(Firmado electrónicamente: 22 de agosto de 2023)

La jefa del Servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Teresa Solsona Espriu

